Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N°15/2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES SANTA ELENA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2019, CON ID N° 356.866, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

Entre la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, domiciliada en Avda. San José e/ Capitán Medina, Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por CARLOS NESTOR PALACIOS OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 495.050, Intendente Municipal y por el señor JORGE DANIEL BOGARÍN, con Cedula de Identidad N°1.209.120, Secretario General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SANTA ELENA, domiciliada en Capitán Martino camino a Caraguatay, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por FLORA OVELAR DE HERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 1.852.815, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación Directa N°04/2019, con ID N° 356.866, para la Adquisición de Muebles y Enseres.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°356.866.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada según ***Resolución I.M. N°1343/2019*** *de fecha 24 de agosto de 2019.*

SECRETARIA GENERAL · MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONSTRUCCIONES SANTA ELENA
Cel. 0982 724 386
Santa Elena - Dpto. Cordillera

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101703-002	Escritorio con dos cajones	Unidad	UNIDAD	8	NACIONAL	NACIONAL	950.000	7.600.000
2	56101520-005	Estante de madera	Unidad	UNIDAD	3	NACIONAL	NACIONAL	1.350.000	4.050.000
3	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	9	NACIONAL	NACIONAL	800.000	7.200.000
4	56101504-002	Silla giratoria reforzada ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	NACIONAL	NACIONAL	1.250.000	1.250.000
5	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	MIDAS	NACIONAL	3.900.000	7.800.000
6	56101706-001	Mesa de reunión con 8 sillas	Unidad	UNIDAD	1	NACIONAL	NACIONAL	1.800.000	1.800.000
Precio Total									**29.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 29.700.000 (guaraníes veinte y nueve millones setecientos mil).**

Los pagos correspondientes a los bienes efectivamente entregados se realizaran: *dentro de los sesenta* (60) días calendarios posteriores a la fecha de presentación de las FACTURAS CREDITO (en guaraníes), correspondiente a los bienes proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios.

La Contratante pagará en guaraníes y en efectivo en el plazo mencionado, el cual se iniciará con la presentación de la factura y copia del documento que acredite la recepción de la Convocante de los bienes efectivamente entregados, por parte de la firma adjudicada, en la Dirección de UOC de la Municipalidad de Limpio, junto con los documentos que se citan a continuación:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de resolución que lo adjudica.
   - Numero de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Copia de Contrato y/o Orden de Compra.
3. Factura Crédito.
4. Nota de Remisión y Acta de entrega de las cantidades de los bienes efectivamente entregados.
5. Copia de Declaración de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario, vigentes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

JOSE FLORENTINO GONZALEZ
SANTA ELENA

Scanned by CamScanner

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpioroc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La totalidad de los bienes a ser adquiridos deberán ser entregados en su totalidad en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, computados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.
El lugar de entrega será: Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Limpio, Av. San José e/ Capitán E. Medina, Ciudad de Limpio, Departamento Central, Paraguay, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas o sábados de 07:00 a 11:00 horas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Limpio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La misma podrá ser instrumentada a través de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: ***2% (dos por ciento)*** *por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay a los 17 días del mes de setiembre del año 2019.

JORGE DANIEL BOGARÍN
Secretario General

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

FLORA OVEDAR DE HERNANDEZ
Confecciones Santa Elena

Scanned by CamScanner